Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Nº 14/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 5 de diciembre de 2017 siendo las 16:30 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nº 13/17 en trámite por Actuación Interna Nº 30-00037242 cuyo objeto es lograr la adquisición de una solución de storage para los edificios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., sitos en Av. Paseo Colon 1333, Bartolomé Mitre 1735, Beruti 3345, Av. Cabildo 3067, Tuyu 86, Av. De Mayo 654, Hipólito Yrigoyen 981, Combate de los Pozos 155 y dos dependencias a determinar la ubicación dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 64/17 (fs. 78/97) oportunamente publicada en la Página Web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 124) y en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. (119/121).

Posteriormente en virtud de consultas efectuada se emitió la Circular con Consulta N° 1, que fuera debidamente publicada conforme establece la normativa (fs. 131/132).

Por otra parte, tal como se desprende de fs. 1, el presupuesto oficial estimado para el presente trámite asciende a la suma de dólares estadounidenses un millón cien mil (U$S 1.100.000,00), IVA incluido. En tal sentido, mediante Resolución Pres. CAGyMJ N° 26/17 se autorizó a este Ministerio Público a superar el límite establecido en el artículo 22 inc. 2° de la Ley N° 1903.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 21 de noviembre de 2017, a las 11:15 horas, recibiéndose las ofertas de las firmas **TELEXTORAGE S.A., MANAS TECNOLOGIA INFORMATICA S.A., TECSYSTEM S.R.L.** y **DINATECH S.A.** que obran glosadas a fs. 141/641.

a).- Informe Técnico

Se remitió la actuación a la Oficina de Infraestructura *-Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-* para que emita el informe de su competencia, atento su calidad de área técnica del Ministerio Público Fiscal (fs. 658/661).

En la referida intervención, el área técnica informó que:

- Las ofertas de las empresas **TELEXTORAGE S.A., MANAS TECNOLOGIA INFORMATICA S.A. y TECSYSTEM S.R.L.** cumplen con los requisitos técnicos

establecidos para el renglón N° 1 del numeral 8vo. del Anexo I -Pliego de Bases y condiciones Particulares- de la Disposición UOA N° 64/17.

- La oferta de la empresa **DINATECH S.A.**, no cumple con los requisitos técnicos establecidos para el renglón N° 1 del numeral 8vo. del Anexo I -Pliego de Bases y condiciones Particulares- de la Disposición UOA N° 64/17.

En atención a lo dispuesto por la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454), su reglamentación aprobada mediante Resolución C.C.A.M.P. Nº 53/15 y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procedió a analizar tanto las ofertas presentadas en el expediente de referencia como la verificación de su habilitación para contratar con el Ministerio Público glosado a fs. 649.

b) <u>Examen de aspectos formales:</u>

TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

a) Formulario original para cotizar consignando domicilio constituido (fs. 142/143).

b) Facultad suficiente del firmante (fs. 653/656)

c) Deudores alimentarios morosos (fs. 150).

d) Inscripción en el RIUPP (fs. 147/150).

e) Certificado fiscal AFIP para contratar (fs. 151)

f) Plazo de entrega (60 DIAS CORRIDOS)

g) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 144/146)

MANAS TECNOLOGIA INFORMATICA S.A. (CUIT 30-70900438-3)

El oferente no dio respuesta a la intimación cursada conforme fs. 677/678, por lo que corresponde rechazar la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2095 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

TECSYSTEM S.R.L. (CUIT 30-70802768-1)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

a) Formulario original para cotizar consignando domicilio constituido (fs. 340/341)

b) Facultad suficiente del firmante (fs. 671/675)

c) Deudores alimentarios morosos (fs. 346/349)

d) Inscripción en el RIUPP (fs. 346/349 y 680/682)

e) Certificado fiscal AFIP para contratar (fs. 679)

f) Plazo de entrega (60 días hábiles)

g) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 342/344)

Sin perjuicio de lo expuesto, se informa que la firma TECSYSTEM S.R.L. realizó ante el RIUPP la correspondiente actualización de documentación, conforme surge de fs. 676 y 680/682, la cual al momento de la emisión del presente dictamen se encontraba en evaluación. Dicha situación deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuar la adjudicación de la contratación del caso.

DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0)

La oferta de la empresa **DINATECH S.A.** no cumple con los requisitos técnicos establecidos para el renglón N° 1 del numeral 8vo. del Anexo I -Pliego de Bases y condiciones Particulares- de la Disposición UOA N° 64/17, conforme Informe Técnico.

c) <u>Evaluación de las ofertas</u>

<u>RENGLÓN N° 1</u>: *"Adquisición de una solución de storage para los edificios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A."*

Orden de mérito	Oferente	Total
1	TELEXTORAGE S.A.	U$S 885.690,08
2	TECSYSTEM S.R.L.	U$S 1.018.543,63

d) <u>Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.</u>

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma DINATECH S.A., por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el punto 8° de dicho renglón.

2.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma MANAS TECNOLOGIA INFORMATICA S.A. por los motivos expuestos en el presente dictamen.

3.- Preadjudicar al oferente TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-71222491-2) el Renglón N° 1 ***"Adquisición de una solución de storage para los edificios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A."*** por la suma total de dólares estadounidenses ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa con ocho centavos (U$S 885.690,08) IVA incluido.

Alfredo RIECKERT **Juan Ignacio VITALI** **María Florencia BORRELLI**

DICTAMEN CEO Nº 14/17